

Poder Judicial

San Luis

Superior Tribunal de Justicia

RESOLUCIÓN N° 17.- San Luis, TRECE de JULIO de DOS MIL QUINCE.-

VISTO: El Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus atribuciones y ad-referendum del posterior acuerdo:

RESUELVE: I) MODIFICAR el Acuerdo N° 329/2015 que en su punto II) quedará redactado de la siguiente forma: "Disponer que los horarios de ingreso del personal serán (FUNCIONARIOS Y ADMINISTRATIVOS de 08 a 13 hs. en horario matutino y de 13 a 19 hs. en horario vespertino y MAESTRANZA de 07 a 13 hs. en horario matutino y de 13 hs. a 20 hs. en horario vespertino), y la atención al Público para el turno matutino será de 09 a 13 hs.".-

HÁGASE SABER.-



HORACTO G. ZAVALA RODRIGUEZ
Presidente
Superior Tribunal de Justicia